

CRÓNICA LEGISLATIVA DE ARAGÓN

Primer semestre de 2018

Fernando García Fernández*

Resumen

El texto recoge las novedades normativas que afectan a los usos, a los derechos lingüísticos y al régimen jurídico de la lengua en Aragón aprobadas el primer semestre de 2018.

Palabras clave: Aragón; estatutos academia de la lengua; promoción lenguas; protocolos generales de actuación; premios, ayudas y subvenciones.

LEGISLATIVE REPORTS ON ARAGON

Abstract

The text includes new regulations that affect the uses, the linguistic rights and the legal system of the language in Aragon passed during the first half of the year (between January and June 2018).

Keywords: Aragon; language academy statutes; languages promotion; general performance protocols; awards and funding.

* Fernando García Fernández, profesor de derecho administrativo de la Universidad de Zaragoza. fergafer@unizar.es

Citación recomendada: García Fernández, Fernando (2018). Crónica legislativa de Aragón. Primer semestre de 2018. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, (70), 188-193. DOI: [10.2436/rld.i70.2018.3200](https://doi.org/10.2436/rld.i70.2018.3200).

1 Estatutos de la academia aragonesa de la lengua

En el [Decreto 56/2018, de 10 de abril](#), del Gobierno de Aragón, se aprueban los Estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua, como institución científica oficial en el ámbito de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, en la que están comprendidos el Instituto de l'aragonés y el Institut aragonès del català.

La transparencia del proceso, tanto a través del trámite de consulta pública realizado como de las reuniones informativas mantenidas con los interesados y su posterior participación en las alegaciones al texto, así como la eficiente asignación de los recursos para una mejor protección de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, son principios que están presentes a lo largo de todo el articulado. Por ello, en la tramitación de este decreto se ha dado audiencia a las entidades más representativas relacionadas con el ámbito de las lenguas aragonesa y catalana de Aragón, se ha efectuado el trámite de información pública y se ha sometido al informe del Consejo Consultivo de Aragón.

Las competencias de la Academia Aragonesa de la Lengua son: a) Establecer las normas referidas al uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, a través de sus institutos. b) Asesorar, a través de sus institutos, a los poderes públicos e instituciones sobre temas relacionados con el uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias y con su promoción social. c) Desarrollar aquellas tareas que, en el ámbito de su competencia, le encargue el Gobierno de Aragón.

Al tratarse de una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica, funcional y presupuestaria, para garantizar su objetividad e independencia, los Estatutos desarrollan los diferentes órganos colegiados, tanto en relación con la Academia en su conjunto, como con cada uno de los institutos que la componen.

2 Currículo de bachillerato de la materia “Lengua Aragonesa I y II”

Tras la publicación en el BOA del [Anuncio de 11 de mayo de 2017](#) por el que se somete a información pública la modificación de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, donde se aprueba el currículo del Bachillerato, el 31 de enero de 2018 se publica en el BOA la [Orden ECD/75/2018, de 9 de enero](#), por la que se modifica la Orden ECD/494/2016 y se aprueba el currículo del Bachillerato, se autoriza su aplicación en los centros docentes de Aragón y se incorpora la materia “Lenguas propias de Aragón: Lengua aragonesa I y II”.

Con esta modificación se quiere dar cumplimiento a la previsión que se hacía en la Orden anterior, del año 2016, para el desarrollo del currículo de lengua aragonesa, cuyo anexo completo se incluye en el proyecto de orden. En la normativa del año 2016 se publicó únicamente el currículo de lengua catalana, pero ya se recogía la referencia a la determinación del currículo de Lengua Aragonesa I y II en relación con el derecho a recibir la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, en las zonas de uso histórico predominante.

Con esta regulación, se completa el proceso que ya se reguló en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria para que se amplíen los conocimientos y habilidades del alumnado en el uso funcional de la lengua aragonesa de forma oral y escrita y para que se mejore su competencia comunicativa en entornos educativos multilingües y multiculturales.

3 Programas “El aragonés en el aula”, “Luzía Dueso” y “Jesús Moncada”

En las resoluciones de 28 de febrero de 2018 del Director General de Política Lingüística se realiza la convocatoria de solicitudes de alta, baja y variación de datos de propuestas educativas y culturales para la difusión del aragonés, del catalán y de sus modalidades lingüísticas, con la finalidad de crear un banco de recursos educativos y culturales y así difundir el trabajo de creación cultural, artística y científica en aragonés y en catalán.

Posteriormente se realiza la convocatoria de todos esos programas a través de la normativa correspondiente. La [Orden ECD/929/2018, de 3 de mayo](#), convoca el Programa “El aragonés en el aula” para centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018-2019 para impulsar el conocimiento del aragonés en los centros docentes con la finalidad de fomentar

la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar al profesorado que realiza actividades en torno al aragonés en los centros educativos. Se busca alcanzar los siguientes objetivos: a) Estimular en los centros educativos el conocimiento de la realidad lingüística de Aragón, con especial referencia al aragonés. b) Fomentar la actitud positiva del alumnado hacia el patrimonio cultural aragonés, en general, y hacia el patrimonio lingüístico aragonés, en particular. c) Iniciar a los alumnos en el conocimiento de la lengua aragonesa y sus manifestaciones culturales (la literatura, el folclore, la música, las artes escénicas, etc.).

Por otro lado, la [Orden ECD/930/2018, de 3 de mayo](#), convoca el Programa “Jesús Moncada” para la difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018-2019. Se trata de acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares. La convocatoria está dirigida a dichos centros docentes para facilitarles el asesoramiento y los recursos que necesiten para que promuevan sus propias actividades y proyectos de trabajo en catalán de Aragón. En ambos casos, se pretende fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar principalmente al profesorado que imparte catalán en los centros educativos.

Por último, la [Orden ECD/931/2018, de 3 de mayo](#), convoca el Programa “Luzía Dueso” para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018-2019, siempre que no estén incluidos en el programa “El aragonés en el aula”. El programa “Luzía Dueso” persigue alcanzar los siguientes objetivos: a) Ofrecer a los centros un conjunto de actividades en aragonés de animación y difusión de dicha lengua. b) Apoyar a los centros y al profesorado que imparten aragonés con actividades y recursos que redunden en una mejora de la enseñanza. c) Promover en los centros y entre el profesorado que imparten aragonés el desarrollo de sus propias actividades o proyectos de trabajo en esta lengua, facilitándoles el asesoramiento y los recursos necesarios. d) Difundir el patrimonio lingüístico aragonés y motivar a la comunidad escolar a su estudio, conocimiento y dignificación. e) Fomentar actividades de convivencia entre los alumnos de los centros en los que se imparte aragonés. f) Colaborar con las asociaciones, entidades socioculturales y científicas en la difusión del aragonés en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón. g) Potenciar la creación cultural, artística y científica en aragonés, difundiendo en los centros educativos el trabajo de las personas y entidades que la realizan.

4 Premio Chuana Coscujuela

Por medio de la [Orden ECD/446/2018, de 28 febrero](#), se convoca el Premio Chuana Coscujuela 2018 para reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia, en cualquiera de los ámbitos sociales, culturales, deportivos, artísticos, económicos, etc. que supongan un destacado beneficio para el aragonés, teniendo especial consideración las actividades destinadas a la dignificación, difusión, investigación, enseñanza, expresión literaria, etc. del aragonés y constituyan un modelo y testimonio ejemplar para la sociedad aragonesa. Podrán ser candidatos al premio Chuana Coscujuela tanto las personas nacidas o residentes en Aragón o con especiales vínculos con la Comunidad Autónoma, como instituciones o asociaciones aragonesas. Este año se realiza la convocatoria de este premio, que tiene carácter honorífico y conlleva la entrega de un reconocimiento simbólico.

En este mismo semestre se ha otorgado este premio a Chesús Garcés Baquer “Baitico” por su entrega, disposición y disponibilidad para ayudar a todos los estudiosos de la cultura belsetana, en particular y de la aragonesa en general. También por sus aportaciones a la lengua aragonesa, convirtiéndose en un referente de primer orden para el aragonés. Este galardón reconoce toda una vida de colaboración y defensa del aragonés.

5 Convocatoria premios Arnal Caveró y Guillem Nicolau

Una vez recuperados el pasado año, vuelven a convocarse ahora estos premios a la creación literaria. En concreto, el premio “Arnal Caveró 2018” se convoca por medio de la [Orden ECD/884/2018, de 11 de mayo](#), y se dirige a fomentar y difundir la creación literaria en aragonés, así como la traducción a esta lengua, premiando

con 3.000 euros una obra de creación literaria en cualquier género (narrativa, poesía, teatro, ensayo) escrita en lengua aragonesa en cualquiera de sus variedades, así como la traducción desde cualquier otra lengua al aragonés. Además, el Gobierno de Aragón podrá publicar la obra premiada.

Por otro lado, la [Orden ECD/885/2018, de 11 de mayo](#), convoca el premio “Guillem Nicolau 2018” para fomentar y difundir la creación literaria escrita en catalán de Aragón. Este premio está dotado con 3.000 euros y el Gobierno de Aragón podrá publicar la obra premiada, que podrá ser de creación literaria en cualquier género (narrativa, poesía, teatro, ensayo) escrita en catalán de Aragón o en cualquiera de sus variedades.

Se incluye también en la normativa que regula estos premios a la creación literaria y al sector del libro en Aragón, el [Decreto 70/2018, de 24 de abril](#), del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el anterior Decreto 22/2013, de 19 de febrero, en el sentido de adaptarlos al régimen jurídico de las actividades subvencionales ya que se ha recuperado la dotación económica para ellos.

6 Convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales de Aragón

En la [Orden ECD/966/2018, de 25 de mayo de 2018](#), se convocan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018 en materia de política lingüística. Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales dirigidas al fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón), siempre que sean entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de esta Comunidad Autónoma.

Las ayudas irán destinadas a la difusión, promoción e investigación del patrimonio lingüístico del aragonés y del catalán de Aragón; tanto de la lengua viva como de la toponimia y podrán ser objeto de esta convocatoria las actividades culturales organizadas por entidades sin ánimo de lucro, que se ajusten a alguna de las siguientes actividades: a) Participación en proyectos institucionales de protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón. b) Conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas. c) Jornadas, Congresos y Conferencias. d) Investigación sobre el patrimonio lingüístico. e) Otras actividades multidisciplinares relacionadas con la promoción y sensibilización social del patrimonio lingüístico de Aragón. No son objeto de esta convocatoria las actividades enmarcadas en la celebración de verbenas y fiestas populares, las de carácter privado que tengan como objetivo la realización de actividades internas de la entidad o el provecho exclusivo de la entidad solicitante y las que tienen como objetivo las celebraciones de carácter lúdico y viajes.

Por otro lado, en la [Orden ECD/1068/2018, de 8 de junio](#), se convocan subvenciones a las entidades locales de Aragón para el año 2018 en materia de política lingüística. También en este caso, las ayudas irán destinadas a la difusión, promoción e investigación del patrimonio lingüístico del aragonés y del catalán de Aragón; tanto de la lengua viva como de la toponimia, siempre que se ajusten a alguna de estas actuaciones: a) Actividades educativas y de formación. b) Publicaciones, exposiciones y otras acciones de gestión cultural del patrimonio lingüístico aragonés. c) Rotulación y cartelería. d) Conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas. e) Jornadas, congresos y conferencias. f) Investigación sobre el patrimonio lingüístico. g) Otras actividades relacionadas con la protección, recuperación, enseñanza, promoción, sensibilización social y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón. Tampoco son objeto de subvención las actividades enmarcadas en la celebración de verbenas y fiestas populares, las de carácter privado que tengan como objetivo la realización de actividades internas de la entidad o el provecho exclusivo de la entidad solicitante y las que tienen como objetivo las celebraciones de carácter lúdico y viajes.

7 Protocolos generales de actuación con ayuntamientos y comarcas para la implementación de medidas a favor de la lengua aragonesa y sus variedades dialectales

A partir de la [Orden PRE/1049/2018, de 29 de mayo](#), en la que se dispone la publicación del protocolo general de actuación entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca, para la implementación de medidas a favor de la lengua aragonesa y sus variedades dialectales, se han publicado otras que recogen nuevos protocolos generales de actuación entre el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Ainsa-Sobrarbe, Arguis, Estadilla, Plan y San Juan de Plan, y también se han firmado otros con diversas comarcas de Aragón,

como Alto Gállego, Hoya/Plana de Uesca, Ribagorza y Sobrarbe, especialmente en relación con las zonas de utilización predominante de la lengua aragonesa.

Se busca la colaboración en actuaciones de difusión, en el apoyo a la investigación y, en general, en cualesquiera otras que se consideren de utilidad para el cumplimiento de los fines de las instituciones firmantes. Como ejemplo de esas actuaciones se plantean las siguientes: a) Participación en los programas de socialización y especialmente en el programa “Agora x l’aragonés”, incorporando el logo de dicho programa. b) Incorporación de la lengua aragonesa, en la medida de lo posible, en las campañas institucionales y en las actividades culturales y deportivas. c) Utilización de los aspectos básicos de la representación gráfica de la lengua aragonesa. d) Promoción, diseño y organización de actividades tales como conferencias, seminarios, cursos, etc. e) Realización todo tipo de publicaciones en cualquier soporte, relacionados con la materia objeto de este Protocolo. f) Organización de actividades culturales y de difusión cultural, científica, social o humanística. g) Convocatoria o participación en la convocatoria de premios, becas y ayudas de investigación relacionadas con el objeto de este Protocolo.

8 Sello de responsabilidad social

En 2015, el Gobierno de Aragón, conjuntamente con diversas entidades empresariales y sindicales, puso en marcha el Plan de Responsabilidad Social de Aragón con el objetivo de que las empresas, profesionales autónomos y entidades sociales de Aragón fortalecieran su compromiso con la responsabilidad social.

Por eso, se solicitó al Instituto Aragonés de Fomento (IAF) la incorporación de las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán) como un elemento más para la obtención del sello RSA, lo que fue aprobado el pasado 9 de noviembre en mesa formada por los agentes sociales e incluido en el nuevo apartado “Promoción de la cultura en Aragón”.

Por tanto, en 2018 se incorpora la modalidad PLUS (RSA+), en la que se contemplan aspectos culturales; entre ellos, la posibilidad de obtener ese sello RSA+ dando presencia al aragonés y al catalán de Aragón en las actividades de empresas, profesionales y entidades sociales.

9 Concurso de lectura en público

Por Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación, de 30 de enero de 2018, se convoca el “XV Concurso de lectura en público” en centros docentes públicos, privados concertados y privados no universitarios de Aragón, para desarrollar la competencia en comunicación lingüística, de forma oral a través de la lectura, y para desarrollar también competencias sociales y cívicas.

Se plantea para el alumnado de 5º y 6º de Primaria y 1º, 2º y 3º de E.S.O. en las modalidades de lengua castellana, aragonés y catalán, como lenguas propias de Aragón, y de inglés, francés y alemán, como lenguas extranjeras.

10 Cursos de lengua aragonesa

En la [Orden HAP/488/2018, de 15 de marzo](#), por la que se publica el Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2018, se incluye un curso de lengua aragonesa con 15 horas lectivas, en modalidad presencial, para todo el personal al servicio de la Administración autonómica.

Además, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza, en sesión de fecha 18 de junio de 2018, visto el informe favorable de la subcomisión de 8 de junio de 2018, acordó aprobar el “Curso on line de Lengua Aragonesa”, impartido a través de la plataforma ARAFOREM, llevado a cabo con la colaboración de la cátedra Johan Ferrández d’Heredia y patrocinado por el Gobierno de Aragón, con 0,5 créditos ECTS.

11 Creadas nueve plazas de docentes en lengua catalana

A lo largo de esta legislatura (cursos 2016/17 y 2017/18) se han creado nueve plazas de docentes en lengua catalana para mejorar las condiciones de trabajo de quienes ejercen esta función, dentro de las plantillas

orgánicas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Se adjunta el cuadro con los centros de las distintas localidades y con las normas en las que se establece su creación:

LOCALIDAD	CENTRO	PLAZA	ORDEN	BOA
Benavari	CRA Ribagorza Oriental	1	ORDEN ECD/416/2018, de 2 de marzo	9 marzo 2018
Fraga	CEIP María Moliner	1	ORDEN ECD/239/2017, de 21 de febrero	10 marzo 2017
	CEIP Miguel Servet	2	ORDEN ECD/156/2016, de 29 de febrero	11 marzo 2016
	IES Bajo Cinca	1	ORDEN ECD/240/2017, de 21 de febrero	10 marzo 2017
	IES Ramón J. Sender	1	ORDEN ECD/417/2018, de 2 de marzo	9 marzo 2018
Tamarit de Llitera	CEIP San Miguel	1	ORDEN ECD/156/2016, de 29 de febrero	11 marzo 2016
Maella	IES de Maella	1	ORDEN ECD/155/2016, de 29 de febrero	11 marzo 2016
Mequinensa	SIES Bajo Cinca	1	ORDEN ECD/155/2016, de 29 de febrero	11 marzo 2016